



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

2211

BUENOS AIRES, 17 ABR 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-1366-13-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición.

5.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos.

ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **2211**

ARTICULO 1º. - Cancélese los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición, propiedad de la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., en acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. -Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-1366-13-1

DISPOSICIÓN Nº:

DLV

2211

mm

Orsingher
Dr. OTTO-A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

22 11 17

ANEXO I

ESPECIALIDADES MEDICINALES

Nº DE CERTIFICADO	NOMBRE COMERCIAL
32.243	TEGRETOL / CARBAMACEPINA (Comprimidos)
32.243	TEGRETOL / CARBAMACEPINA (Comprimidos Masticables)
32.243	TEGRETOL LC / CARBAMACEPINA (Comprimidos Recubiertos)
47.224	VALSARTAN HIDROCLOROTIAZIDA NOVARTIS / VALSARTAN HIDROCLOROTIAZIDA (Comprimidos Recubiertos)

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-1366-13-1

DISPOSICIÓN Nº:

2211

DLV

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.